



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00857 -00
Demandante	ITAU CORBANCA DE COLOMBIA SA
Demandado	CECILIA MARÍA GAVIRIA PÉREZ
Asunto	Pone en conocimiento

En atención al escrito presentado por **BANCOLOMBIA SA**, que da cuenta del estado de la medida cautelar decretada, procede el Despacho a ponerla en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes, asimismo se ordena su incorporación al expediente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37e6112d8269fff4d630a6726c3bcc19ef472d52a79663272f18765e27f41039**

Documento generado en 30/03/2022 02:51:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>